Comisión Estatal GOBJERNO DELESTADO DE MORELOS PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TO FIA "TIERRA Y LIREDTAD" AGO 2014 12:2605 CORRESPONDED

M EN D. SAMUEL SOTELO SALGADO COORDINADOR GENERAL DE ASESORES Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTE.

| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
|------------|--|
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm | . CEMER/DG/581/2014 |

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 05 de Agosto de 2014 Asunto: Dictamen de Exención del MIR

ACUSE

En atención a su oficio FGEM.MOR.CGAyVI.0164.08-2014/2014, recibido con fecha cinco de Agosto de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo 10/2014 mediante el cual se Crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público, del Hospital del Niño Morelense" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier agaración. HORA: ATEN TAMEN MORELOS 06 AGO 2014 SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS princip DONL OF MOTICE CONSEJERÍA JURIDICA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL 22 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO DE MEJORA REGULATORIA IBIDO 0 6 AGO 2014 de Legislación de la Consejeria Jurídica - Para su conocimiento ubdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin EBO/SDO/vov* GOORDINACIÓN DE ASSISORLA DEL C. PROCURADOR CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx